

Escaneado

18-12-06

que

36257

Jose M. Quito, D.M. 08 de diciembre del 2006
13 DIC 2006
15 h 15.

Señor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que, en esta fecha, se realizó la cesión que detallo a continuación:

- El señor Pedro Darío Donoso Müller, titular de la cédula de ciudadanía No 171104724-9., propietario de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, de su propiedad en el capital de la Compañía **VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, ha transferido una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, a favor del señor Carlos Alberto Vidal Espinosa.

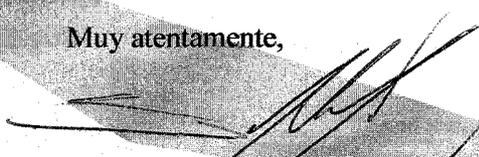
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la participación cedida, de tal manera que, el CEDENTE al ceder su respectiva participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DEL CESIONARIO:

Sr. Carlos Alberto Vidal Espinosa
C.I. : 170305820-4

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Marcelo Santiago Vidal Romo
Gerente General
VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

OK. TRANSF. INGRESADA
RL. 15-12-06 gm.



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

SR. PEDRO DARIO DONOSO MULLER

A favor de:

SR. CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA

CUANTIA: USD \$200,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de noviembre del dos mil seis, ante mí, Doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Pedro Darío Donoso Müller y por otra, el señor Carlos Alberto Vidal Espinosa. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero el primero, casado con separación de bienes el segundo, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Pedro Darío Donoso Müller y por otra, el señor Carlos Alberto Vidal Espinosa. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltero el primero, casado con separación de bienes el segundo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) **VIDAL CONSTRUCCIONES CIA LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el veinte de diciembre del dos mil cinco, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de febrero del dos mil seis; y su capital social actual es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$400.00). 2) El señor Pedro Darío Donoso Müller es socio de la mencionada compañía, con una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00) equivalentes a una (1) participación de un dólar. 3) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de febrero del dos mil seis, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio Pedro Darío Donoso Müller a ceder todas sus participaciones en el capital social de la mencionada compañía, en favor del señor Carlos Alberto Vidal Espinosa. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Pedro Darío Donoso Müller debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede todas sus participaciones, esto es una (1)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170305820-4

VIDAL ESPINOSA CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 DICIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0310 00632 M

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Firma del Cedulaado



EQUATORIANA***** V1833V8P22

CASADO MARIA AUGUSTA RONO MOLINA

SUPERIOR INDUSTRIAL

EFREN A VIDAL

ESMERALDA ESPINOSA

QUITO 30/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD 30/10/2015

FORMA REN Pch 0827977



PULGAR DERECHO

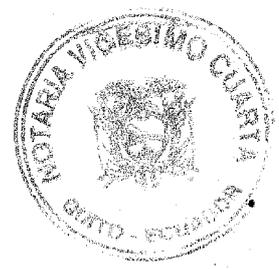
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE QUITO
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

48-062-0170304820

VIDAL ESPINOSA CARLOS ALBERTO

PROVINCIA PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006



163-012 1711047249
 NUMERO CEDULA

DONOSO MULLER
PEDRO BARIO

PICHINCHA
 PICHINCHA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

PEDRO BARIO DONOSO MULLER
 163-012 1711047249





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

PEDRO BARIO DONOSO MULLER
 163-012 1711047249

1127928





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de febrero del año 2006, en las oficinas de la compañía situadas en el Km. catorce y medio vía Calderón Calle San Camilo, a las ocho horas se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA** señores: Karla María Vidal Romo, Pedro Darío Donoso Müller y Carlos Alberto Vidal Espinosa.

La sesión es presidida por el señor Santiago Vidal Romo como Gerente General de la Compañía y el señor Juan Ramos actúa como Secretario Ad-Hoc.- Se ordena que por secretaría se constate el quórum, la Secretaría informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia se declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **UNO.- Conocer la cesión de participaciones que otorga el señor Pedro Darío Donoso Müller.-** El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

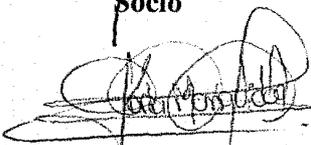
UNO.- Conocer la cesión de participaciones que otorga el señor Pedro Donoso Müller al señor Carlos Alberto Vidal Espinosa.- Toma la palabra el señor Pedro Darío Donoso Müller y manifiesta su deseo de ceder el total de sus participaciones que consisten en una(1) participación equivalente a un dólar al señor Carlos Alberto Vidal Espinosa.-

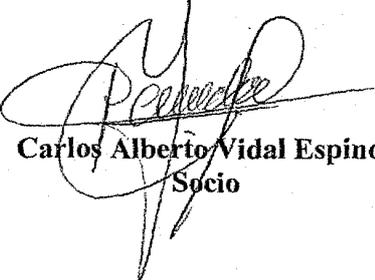
Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.-

Se levanta la sesión a las nueve horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.-


Pedro Donoso Muller
Socio


Juan Ramos Aroca
Secretario Ad-hoc


Karla María Vidal Romo
Socio


Carlos Alberto Vidal Espinosa
Socio



CERTIFICACIÓN

Marcelo Santiago Vidal Romo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad del capital social reunida el día veinte y tres de febrero del 2006 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Pedro Darío Donoso Müller cede en forma real y efectiva, una (1) participación social de un dólar que posee dentro del capital social de la compañía a favor del señor Carlos Alberto Vidal Espinosa, con todos los derechos inherentes a la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.



Marcelo Santiago Vidal Romo
VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA..



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



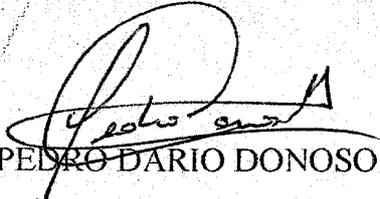
participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee en la compañía VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en favor del señor Carlos Alberto Vidal Espinosa La presente transferencia incluye, a favor del cesionario, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Total Capital	Participaciones
Karla María Vidal Romo	USD\$ 200,00	200
Carlos Alberto Vidal Espinosa	USD\$ 200,00	200
Total	USD\$ 400,00	400

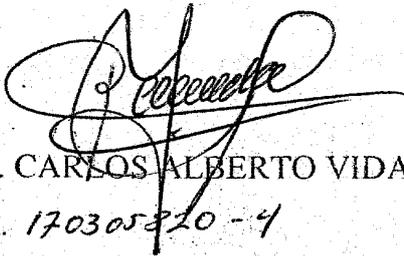
CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) por cada participación, que el cedente declara haber recibido del cesionario a su satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro. **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los Cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Pedro Donoso Muller, matrícula número nueve mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el



Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



AB. PEDRO DARIO DONOSO MULLER
CC. 171104724-9



SR. CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA
CC. 170305320-4

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

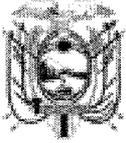
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIDAL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de diciembre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por PEDRO DARIO DONOSO MULLER, a favor de CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil seis. Quito, veinte y siete de noviembre del dos mil seis.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **341** del Registro Mercantil de quince de febrero de dos mil seis, a fs. 289 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "**VIDAL CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

